



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # 6782164 Radicado # 2025EE251885 Fecha: 2025-10-22

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL (E)

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado SDA 2025ER235976 del 07-10-2025

Alcaldía Local de Usaquén Rad. 20255130751661 del 22-09-2025
Ref. 20255110173972

Subred Norte E.S.E. Rad. 20250270331 del 11-09-2025
Ref. 2025321325592
Petición SDQS No. 3841592025

Radicado SDA No. 2025EE242982 del 2025-10-14
Radicado SDA No. 2025ER218661 del 2025-09-22

Radicado SDA No. 2025EE189396 del 2025-08-21
Radicado SDA No. 2025ER173122 del 2025-08-01
Petición No. 3841592025

Radicado SDA No. 2025EE141530 del 2025-07-01
Radicado SDA No. 2025ER110928 del 2025-05-23
Rad. Alcaldía Local No. 20255130298021 del 2025-05-14
Ref. Alcaldía Local: Radicado No. 20255110070442

Radicado SDA No. 2025ER110902 del 2025-05-23
Rad. Alcaldía Local No. 20255130296811 del 2025-05-14
Ref. Alcaldía Local: Radicado No. 20255110073942

Radicado SDA No. 2024EE232711 del 2024-11-08
Radicado SDA No. 2024ER222518 del 2024-10-24
Petición No. 4696632024
Radicado SDA No. 2024ER222019 del 2024-10-24
Rad. Alcaldía Local No. 20245130664001 del 2024-09-25
Ref.: Radicado No. 20245110135152

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, en el cual se expone algunas problemáticas en materia de emisiones atmosféricas y ruido generadas por el funcionamiento del establecimiento de "BAR .61" ubicado, de acuerdo con su solicitud, en la dirección **CL 161 16 D 05** de la localidad de Usaquén; me permito informar que su petición fue trasladada a la Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y Visual, dependencia de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

En materia de emisiones atmosféricas por fuentes fijas:

Es pertinente señalar, que la SDA como Autoridad Ambiental en el Distrito Capital en uso de las facultades delegadas a través del Acuerdo 257 de 2006, los Decretos Distritales 109 de 2009¹ modificado por el 175 de 2009² y Decreto 450 de 2021³ por los cuales se modifica la estructura de la SDA; tiene la competencia para realizar el seguimiento y control a las actividades que generen impacto en los recursos naturales, para lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual desarrolla a través del grupo de control de fuentes fijas, visitas de carácter técnico sobre las fuentes fijas de emisiones atmosféricas (*ubicadas en industrias y/o establecimientos de comercio y/o servicio*) presentes dentro de su área de jurisdicción en el Distrito (determinada por la normatividad correspondiente), con el fin de determinar el cumplimiento de las normas ambientales.

El pasado 09 de octubre del 2025, un profesional del grupo de Fuentes Fijas adscrito a la mencionada Subdirección, realizo visita técnica de inspección a la instalación del establecimiento .61 ubicado en la **CL 161 16 D 05** de la localidad de Usaquén; el resultado de la visita arrojo que allí efectúan labores de preparación de alimentos y servido a la mesa como actividad económica; que cuentan con procesos y fuentes fijas de emisión susceptibles de generar olores, vapores y gases que pueden incomodar a vecinos y transeúntes del sector.

En este sentido, se emitirá la correspondiente actuación técnica, donde se fijan las acciones que el propietario del establecimiento deberá llevar a cabo para dar cumplimiento a la normatividad vigente en emisiones atmosféricas.

A continuación, se relaciona el registro fotográfico de la visita realizada.



¹ Decreto 109 de 2009. “Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones”.
² Decreto 175 de 2009. “Por el cual se modifica el Decreto 109 de marzo 16 de 2009”.
³ Decreto 450 de 2021. “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones”.

En materia de emisión de ruido:

De acuerdo con el radicado de la referencia, la Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y Visual (SCAAV), encuentra que, al revisar el Sistema de Información Ambiental de esta Secretaría FOREST, se pudo establecer que los hechos expuestos en la solicitud ya fueron conocidos por esta Autoridad Ambiental y atendidos en el marco de las competencias de esta dependencia mediante el radicado SDA No. 2025EE189396 del 2025-08-21.

De la comunicación precitada se envía copia a su Despacho para su conocimiento y fines pertinentes; sin otro particular esta Entidad se despide no sin antes manifestar la permanente disposición para atenderle.

Sin otro particular, esta Entidad se despide no sin antes manifestar la permanente disposición para atenderle. En caso de cualquier duda, inquietud o aclaración adicional, con gusto será atendida a través de los canales de atención, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://ambientebogota.gov.co/web/transparencia/canales-de-atencion-y-pida-una-cita>

Atentamente,



YESENIA VASQUEZ AGUILERA
SUBDIRECTORA DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL (E)

Elaboró:

ESTEBAN MAURICIO ALVAREZ OSORIO

CPS:

SDA-CPS-20250977

FECHA EJECUCIÓN:

20/10/2025

Revisó:

LAURA TATIANA GARZON PALACIOS

CPS:

SDA-CPS-20250825

FECHA EJECUCIÓN:

21/10/2025

Aprobó: